DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13763
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER4412

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Andrés Arandia Suárez				**SOLICITANTE:** Juan Sebastián Rodríguez Amarillo
CAT	06	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	02 de mayo de 2019	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1**: Carrera 1A Bis No. 38D – 12 Sur **P2**: Calle 38D Sur No. 1A - 13	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X_1: 97745.47 Y_1: 95176.12 X_2: 97751.16 Y_2: 95184.45	
BARRIO:	Las Guacamayas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20 m²	
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					5	
LOCALIDAD:	San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0005LWEA AAA0005LWFT	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA	62 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-35218	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C., (Acuerdo 20 de 1995).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Estructural – Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES:

El barrio Las Guacamayas fue legalizado mediante la Resolución 130 del 03 de septiembre de 1982 y se encuentra en la UPZ La Gloria de la localidad de San Cristóbal; el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos de Legalización para dicho barrio. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios objeto de consulta presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación de los predios evaluados en el barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

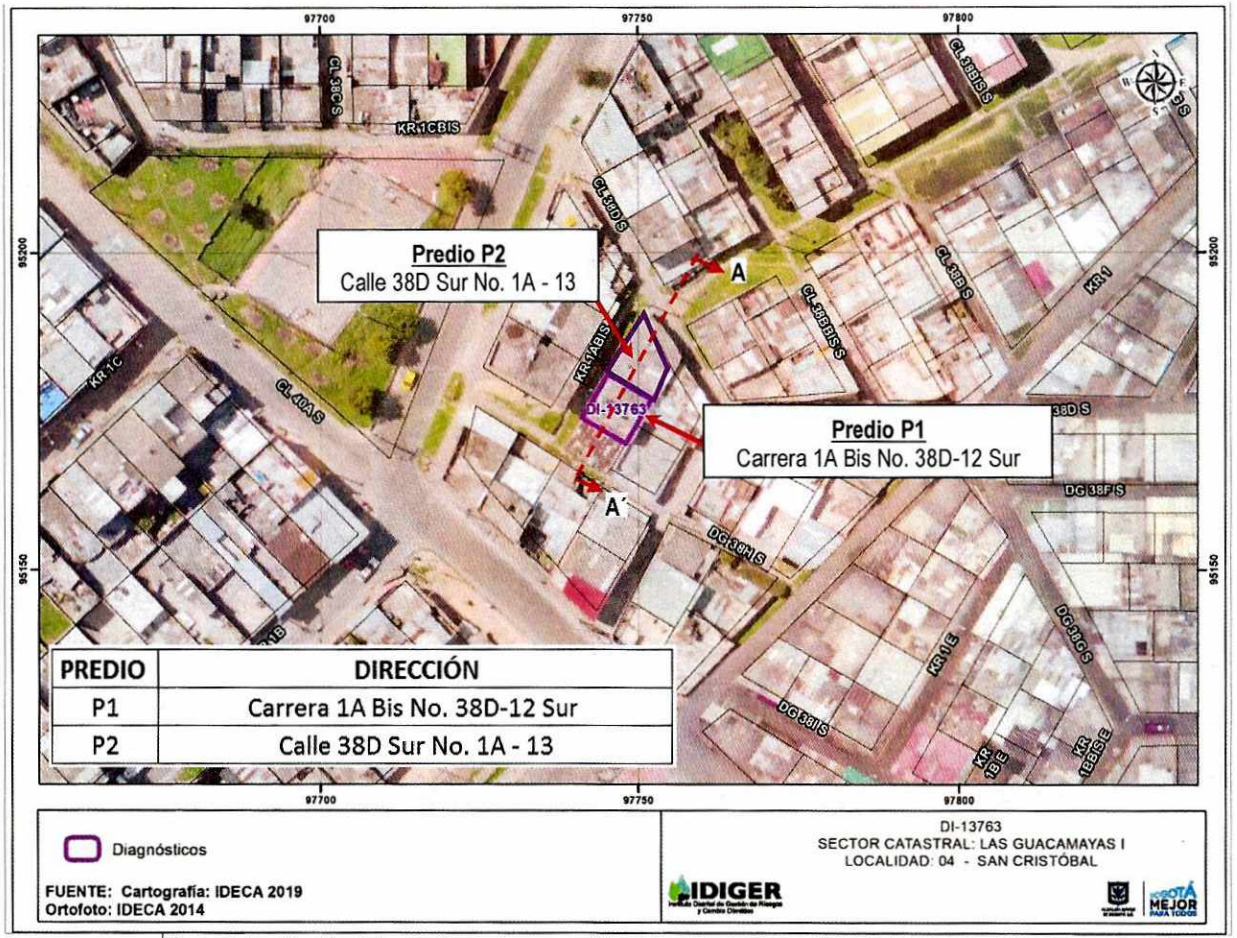


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica a los predios de la Figura 1, en el barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, encontrando que el sector corresponde a una zona de ladera con pendiente suave, (β = 25°), en donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas. Los predios evaluados se encuentran localizados en forma escalonada, estando el predio P1 ubicado topográficamente más bajo que el predio P2, como se muestra en el siguiente perfil.

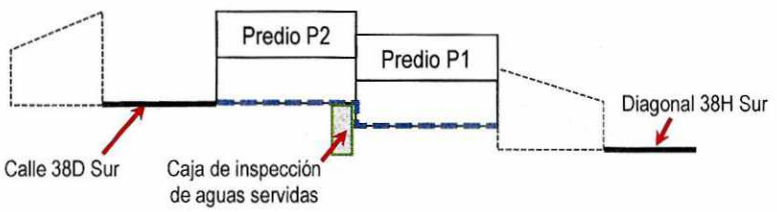


Figura 2. Perfil A-A´ con la distribución de los predios evaluados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Los predios evaluados corresponden a edificaciones de dos niveles, construidas en mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto y cubierta conformada por tejas de fibrocemento, (ver Fotografía 1). La visita fue atendida por el señor John Fredy Ardila, propietario del predio P1.

Según lo manifestado por el señor Ardila, dentro del predio P1 se están presentando humedades asociadas con la presencia de una caja de inspección domiciliaria para aguas servidas, construida por los responsables del predio P2, y que podría estar generando filtraciones. Durante la visita se identifica la existencia de la caja de inspección mencionada, actualmente en uso, localizada en la esquina Sur del predio P2 y colinda directamente con el muro perimetral norte del predio P1, encontrándose construida en mampostería con recubrimiento de pañete en su cara interna, (ver Fotografía 2). Se observa desprendimiento del pañete de recubrimiento del terraplén del predio P2, (ver Fotografía 3).

En el muro perimetral norte del área social del predio P1, se observan manchas de humedad con formación de hongos y abombamientos leves de la capa de pintura, (ver Fotografías 4 y 5). Se realiza inspección en los demás espacios del predio P1 sin evidenciar daños, (ver Fotografía 6). Desde el exterior de los predios, no se identifican daños en los elementos de fachada.

9. POSIBLES CAUSAS

- Filtraciones provenientes de la caja de inspección localizada en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



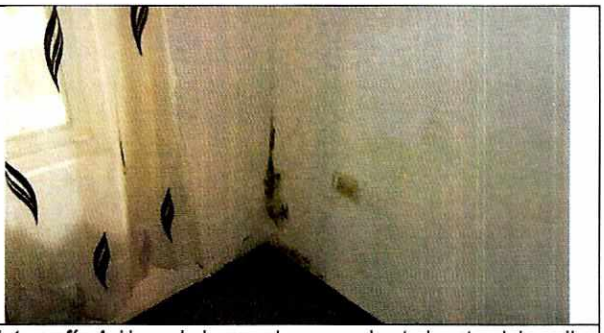
Fotografía 1. Vista general de los predios evaluados



Fotografía 2. Interior de la caja de inspección evaluada



Fotografía 3. Estado del terraplén del predio P2

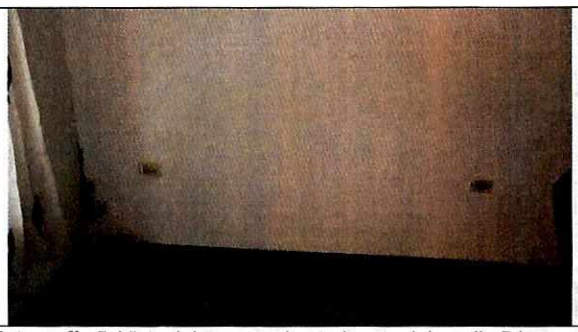


Fotografía 4. Humedades en el muro perimetral norte del predio P1 – área social.

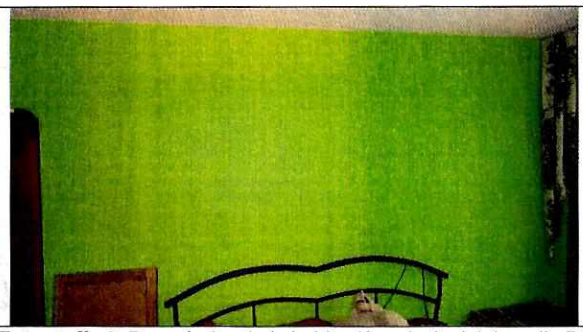
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Vista del muro perimetral norte del predio P1



Fotografía 6. Panorámica de la habitación principal del predio P1

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 1A Bis No. 38D – 12 Sur	Mampostería confinada	Residencial	2	---
P2	Calle 38D Sur No. 1A - 13	Mampostería confinada	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posible incremento de los daños identificados al interior del predio P1.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio P1, (Carrera 1A Bis No. 38D – 12 Sur), en el barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1A Bis No. 38D – 12 Sur, barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, como por ejemplo sismos.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio P1 (Carrera 1A Bis No. 38D – 12 Sur), en el barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento y reparaciones de los daños y humedades identificados en la cara interior del muro perimetral del costado norte de la edificación. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones óptimas del muro y en general de la vivienda evaluada durante su vida útil.

Al responsable y/o responsables del predio P2 (Carrera 1A Bis No. 38D – 12 Sur), en el barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento de la caja de inspección domiciliaria de aguas servidas localizada al costado sur del predio, con el fin de garantizar las condiciones óptimas de funcionalidad de ésta infraestructura y descartar las posibles fugas que podrían estar generando humedades en el predio P1, (Carrera 1A Bis No. 38D – 12 Sur).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Andrés Arandia Suárez Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil Profesional Universitario Código 219 – Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Ing. Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS